

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN P.A.I.F.046. 010052724000046 /2024**

Aguascalientes, Ags., a veinticinco del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Vista la solicitud presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **010052724000046** el día veinticinco, del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentada por el solicitante **Alejandro Santiago** señalando como medio para recibir las notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, relación con los artículos 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **P.A.I.F.046. 010052724000046** -----

----- En atención a su solicitud y en relación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia le informa que toda vez que la información que solicita implica procesamiento de documentos cuya entrega y reproducción sobrepasa las capacidades técnicas de este sujeto obligado debido a la cantidad de información y volumen de la misma esta se pone a su disposición para consulta en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ubicadas en calle los Conos N°105 fraccionamiento Ojocaliente INEGI, de esta ciudad capital en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.-----

----- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en relación con los artículos, 124, 126, 132 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

----- Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información pública. Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.-----

----- Notifíquese al solicitante vía la Plataforma Nacional y/o correo electrónico; así mismo, se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será en su correo electrónico. -----

----- Así lo proveyó y firma la suscrita Lic. Nancy Vidal Viscencio, Titular de la Unidad de Enlace del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE**

**SEGURIDAD PÚBLICA**

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN P.A.I.F.046. 010052724000046 /2024**

información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----  
-----